**ANEXO VIII: Declaración medidas antifraude**

*(ANEXO III.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.)*

|  |  |
| --- | --- |
| Objeto: | **Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022.** |

Don/Doña ………………………………………………, con DNI ……………………, como titular del órgano de la entidad ………………………………………………………………, con NIF …………………………, y domicilio fiscal en …………………………………………………………………………….…………………………………………………………………………………………………………… en la condición de órgano responsable/ órgano gestor/ beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 11 «Modernización de las administraciones públicas», manifiesta cumplir con las medidas de prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y el conflicto de intereses, atendiendo a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

……………………………..., XX de …………… de 202X

Fdo. …………………………………………….

Cargo: …………………………………………